



Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación

CEB/2016/HLCM/23
9 de septiembre de 2016

COMITÉ DE ALTO NIVEL SOBRE GESTIÓN

Trigesimosegundo período de sesiones, 3-4 de octubre de 2016
Sede de la UNESCO, París

Marco sobre la Criticidad de los Programas del Sistema de las Naciones Unidas

Documento elaborado por el Grupo Directivo sobre la Criticidad de los Programas

Índice

- A. Introducción
- B. Principios rectores
- C. La criticidad de los programas como parte del proceso de gestión de los riesgos para la seguridad
- D. Sinopsis de la metodología para determinar la criticidad de los programas y los criterios para la evaluación
- E. Supervisión y estructuras de apoyo a la criticidad de los programas
- F. Validez de este marco sobre la criticidad de los programas
- G. Glosario de términos y definiciones

Anexos

Anexo I: Términos de referencia del Grupo Directivo sobre la Criticidad de los Programas (PCSG)

Anexo II: Términos de referencia del Equipo de Coordinación sobre la Criticidad de los Programas (PCCT)

Anexo III: Plantilla de la nota de presentación para el envío de los resultados de una evaluación de la criticidad de los programas al PCSG

Anexo IV: Modelo de términos de referencia para el Grupo de Vigilancia de la Criticidad de los Programas en el país (PCCG)

A. Introducción

1. El marco sobre la criticidad de los programas establece una política común del sistema de las Naciones Unidas para la adopción de decisiones que establece una serie de principios rectores y un enfoque sistemático estructurado para la utilización de la criticidad de los programas en el proceso de gestión de los riesgos de seguridad (SRM) a fin de garantizar el equilibrio entre las actividades del personal de las Naciones Unidas¹ y los riesgos de seguridad a los que se exponen en la realización de las mismas.
2. El presente documento constituye la segunda revisión del marco sobre la criticidad de los programas e incorpora las decisiones del Secretario General sobre la criticidad de los programas tras la reunión del Comité de Políticas del Secretario General (01/2016)². El Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HCLM) aprobó el marco el 17 de octubre de 2011 y, posteriormente, la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación (CEB) lo hizo suyo en su sesión de otoño de 2011. Una versión revisada, en la que se incluyeron las lecciones aprendidas durante la fase de prueba, fue aprobada en la reunión del HCLM celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2013.
3. La criticidad de los programas³ (PC) constituye un elemento importante de las directrices del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS) para determinar el riesgo aceptable, aprobadas por la CEB en abril de 2009. Estas directrices fueron remplazadas por la política de gestión de riesgos para la seguridad (SRM)⁴ en 2016. El manual de SRM reconoce que la criticidad de los programas es un factor clave para la determinación de los riesgos que son aceptables. El marco sobre la criticidad de los programas recoge la metodología aplicable en las evaluaciones de criticidad. Los resultados de la evaluación sirven para respaldar la toma de decisiones informadas y legítimas respecto al personal de las Naciones Unidas y para garantizar que las actividades realizadas por dicho personal se ejecutan con un nivel de riesgo aceptable.

B. Principios rectores

Aplicabilidad

4. Al hablar de criticidad de los programas la aplicabilidad se entiende tal y como queda definida en el capítulo tercero del manual de políticas del UNSMS sobre aplicabilidad del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (*UNSMS Policy Manual Chapter III: Applicability of United Nations Security Management System*). La determinación de la criticidad de los programas se realiza mediante una evaluación de la criticidad. Deberán realizarse evaluaciones —y consolidarse a nivel de producto⁵— para todas las actividades en las que interviene personal de las Naciones Unidas de todas las instituciones pertenecientes a la organización que participan en zonas donde exista un

¹ Para una definición de lo que se entiende como personal de la ONU, véase el glosario de términos y definiciones.

² El Comité de Políticas reafirmó que el marco sobre la Criticidad de los Programas deberá entenderse de obligado cumplimiento por parte de la Organización en las zonas donde el riesgo para la seguridad sea alto o más que alto, y que deberá aplicarse la metodología de la CEB descrita en el presente marco.

³ El concepto de 'criticidad' deberá entenderse como referido al impacto crítico que las actividades de las Naciones Unidas tienen sobre la población, no necesariamente sobre la Organización.

⁴ La política del UNSMS sobre la gestión de riesgos para la seguridad (SRM) fue aprobada por el HCLM el 18 de abril de 2016.

⁵ Para una definición completa de las actividades y productos, véase el glosario de términos y definiciones.

riesgo de seguridad presente alto o más que alto⁶. El marco no abarca a los productos ejecutados por terceros (gobiernos, ONG, sector privado, etc.) siempre que las actividades no requieran la presencia física de personal de las Naciones Unidas.

5. Aunque el momento concreto para realizar la evaluación de la criticidad de los programas en el sistema de las Naciones Unidas debe determinarse a nivel de país, en función del contexto y las necesidades locales, dicha evaluación será obligatoria en las zonas en las que el proceso de gestión de los riesgos de seguridad (SRM) determine que existe un riesgo 'alto' y 'muy alto'. Asimismo, será beneficioso realizar la evaluación de la criticidad de los programas cuando sea necesario decidir cómo y cuando actuar en zonas donde el riesgo tenga la consideración de 'medio', además de como medida preparatoria en zonas y situaciones volátiles en las que pueda preverse un aumento de los niveles de riesgo en un futuro próximo. En las zonas donde ya exista una evaluación de la criticidad de los programas, puede haber factores que indiquen la necesidad de realizar una nueva evaluación completa, como cambios en las prioridades estratégicas existentes o una alteración significativa en el contexto estratégico o programático.

Rendición de cuentas

6. La máxima responsabilidad para la ejecución de este marco, incluida la realización de evaluaciones periódicas de la criticidad de los programas descansa sobre la administración superior de las Naciones Unidas en cada país. En situaciones distintas a una misión, el Coordinador Residente es responsable de la ejecución y la calidad de las evaluaciones en el país. Cuando exista una presencia integrada de las Naciones Unidas en el país y se active una misión política especial o de mantenimiento de la paz junto al Equipo de País de la ONU (UNCT), la responsabilidad máxima recaerá sobre el Representante Especial del Secretario General (SRSG)/ o el Jefe de la Misión.
7. El Oficial Designado (DO) rinde cuentas ante el Secretario General⁷ por la seguridad del personal, las instalaciones y los bienes de las Naciones Unidas en todo el país o la zona designada⁸. Dentro de sus funciones, el Oficial Designado utiliza los resultados de la evaluación de la criticidad de los programas y aprueba las decisiones sobre gestión de los riesgos de seguridad adoptadas a nivel de país, teniendo en cuenta para ello la criticidad y la gestión de los riesgos de seguridad.
8. Por una cuestión de principios, la evaluación de la criticidad de los programas debe cubrir todas las actividades en las que intervenga personal de las Naciones Unidas, incluidas las que tengan lugar en zonas en las que otras entidades de las Naciones Unidas, distintas presencias/enviados de las Naciones Unidas o su personal estén operando en situaciones no integradas, y en las que actúen entidades no residentes de la ONU (como grupos de seguimiento de las Naciones Unidas u organismos de las Naciones Unidas no residentes). Se deberá procurar el máximo esfuerzo para que se realice una evaluación común de la criticidad de los programas. Sin embargo, en determinadas circunstancias, cuando no sea práctico incluir las actividades de las entidades no residentes o de las distintas misiones de campo de las Naciones Unidas en una única evaluación, será aceptable realizar evaluaciones separadas para cada entidad designada.
9. Los jefes de las entidades de las Naciones Unidas que operan en un país (residentes y no residentes) están obligados a garantizar la participación de sus respectivas entidades en la evaluación de la criticidad de los programas a un nivel lo suficientemente alto como para representar a todo el abanico de programas y actividades que desempeñe dicha entidad. A tal fin,

⁶ El riesgo presente se define como el riesgo de seguridad basado en las amenazas y las medidas y procedimientos de seguridad *actualmente* en vigor (manual de las Naciones Unidas sobre la gestión de los riesgos de seguridad, 2015). Por el contrario, se considera riesgo residual el riesgo remanente una vez aplicadas todas las medidas y los procedimientos de seguridad aprobados (que pueden ser iguales o no a las que aplicadas bajo el riesgo presente).

⁷ Por medio del Secretario General Adjunto de Seguridad (USG UNDSS)

⁸ *UNSMS Security Policy Manual Chapter II: Section B Framework of Accountability for the United Nations Security Management System.*

la entidad de las Naciones Unidas asignará las capacidades necesarias. Asimismo, los jefes de las entidades de la ONU en el país tienen la responsabilidad de garantizar la adopción de medidas de gestión de los riesgos de seguridad en función de las evaluaciones de la criticidad de los programas con el objeto de equilibrar los productos programáticos con los riesgos de seguridad presentes⁹.

Funciones y responsabilidades en la criticidad de los programas

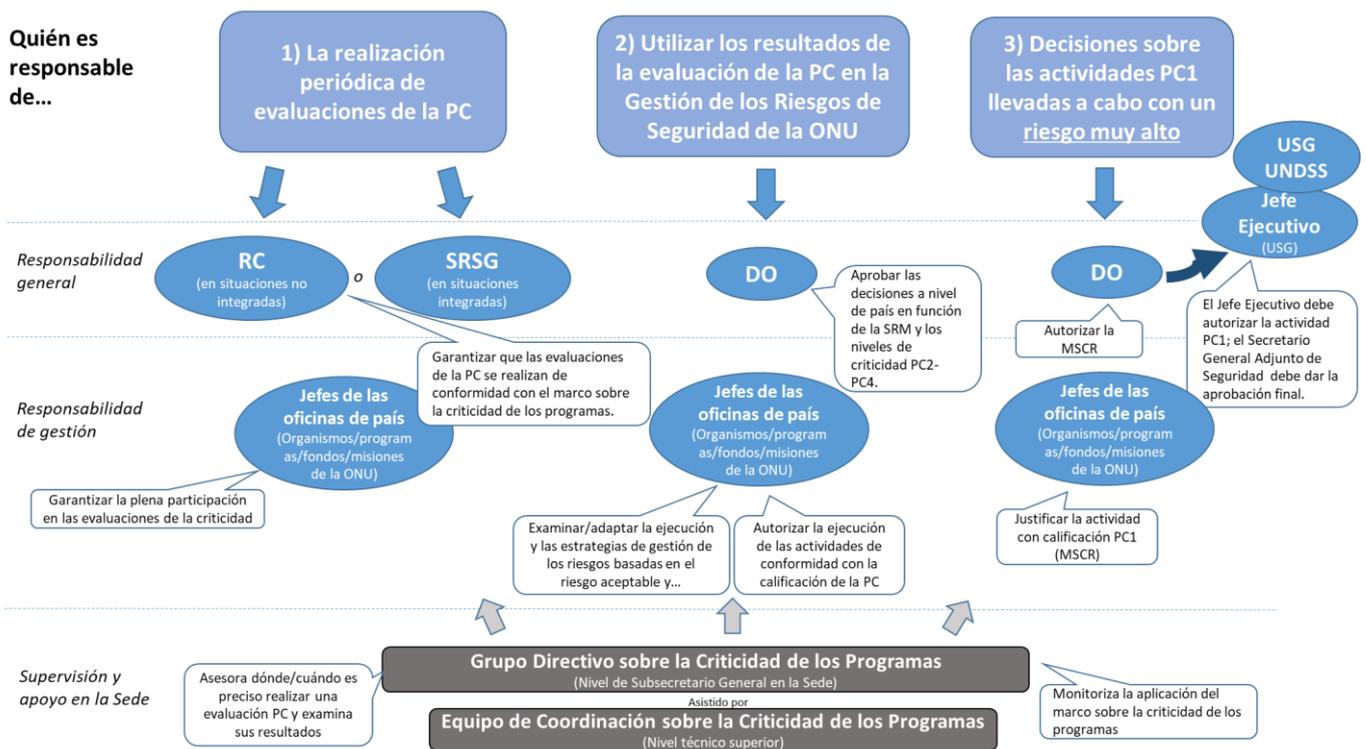


Gráfico 1: Funciones y responsabilidades en la criticidad de los programas. [Please see attached file for translation].

Garantía de calidad, supervisión y apoyo

10. Según este marco, la garantía de calidad de la evaluación de criticidad de un programa concreto corresponde a la dirección de las Naciones Unidas en el país.
11. El Grupo Directivo sobre la Criticidad de los Programas (PCSG), con base en la Sede, y presidido al nivel de Subsecretario General, ejerce la supervisión estratégica de la ejecución del marco sobre la criticidad de los programas y garantiza la asistencia a las diversas presencias de las Naciones Unidas en el país en la realización de las evaluaciones de criticidad¹⁰. El Grupo Directivo recibe el apoyo del Equipo de Coordinación sobre la Criticidad de los Programas (PCCT)¹¹, y la Secretaría para la Criticidad de los Programas (PC Sec) a nivel técnico (véase la Sección E del presente marco).

⁹ Las funciones y responsabilidades de los Jefes de las Naciones Unidas a nivel de país en lo que respecta a la seguridad vienen estipuladas en el marco de rendición de cuentas del UNSMS. Febrero de 2011.

¹⁰ El PCSG fue creado a partir de la decisión 2016/1 del Secretario General sobre la Criticidad de los Programas, tras la reunión del Comité de Políticas celebrada el 12 de enero de 2016. Véanse los Términos de Referencia del PCSG (Anexo I). Más información sobre el PCSG en la Sección E de este documento.

¹¹ Véanse los Términos de Referencia del PCCT en el Anexo II.

El proceso de la criticidad de los programas

12. La determinación del nivel de criticidad de los programas para actividades específicas de las Naciones Unidas en un zona geográfica y marco temporal dados se denomina evaluación de la criticidad de los programas.
13. Sirviéndose de la metodología y las herramientas de la criticidad de los programas (descritas con detalle más abajo), el Equipo de las Naciones Unidas en el País¹² determina cuáles de sus productos son PC2, PC3, PC4 y, en una fase diferenciada, cuáles reciben la calificación de PC1. Es vital que las evaluaciones de la criticidad de los programas sean ejecutadas de manera conjunta por el equipo completo de las Naciones Unidas en el ámbito geográfico operativo y no por cada entidad separada a fin de garantizar la credibilidad y la coherencia del proceso, y llegar a una valoración realista de los productos a través de la participación de expertos procedentes de la presencia de las Naciones Unidas en el país.
14. Para identificar los niveles de criticidad, el proceso de la evaluación parte de los resultados estratégicos derivados de los marcos de planificación de las Naciones Unidas ya existentes en el país. No se trata, por tanto, de un ejercicio de planificación. Sin embargo, para obtener resultados creíbles sobre la criticidad de los programas, es imperativo que el conjunto de resultados estratégicos esté equilibrado y refleje fielmente las prioridades colectivas de las Naciones Unidas para el territorio y el tiempo cubiertos por la evaluación de criticidad (puede verse una explicación más detallada en los pasos 1 y 2 de la metodología, más adelante).
15. El principal resultado obtenido durante la evaluación de la criticidad de los programas es un listado de productos con su correspondiente calificación. Junto con la declaración del riesgo presente que se va generando de manera continuada durante el proceso de gestión de la seguridad en la zona geográfica correspondiente, este listado ayuda a los responsables de tomar decisiones en el país a determinar qué productos pueden ejecutarse dentro del margen de riesgo aceptable que se haya acordado, y aquellos para los que será necesario adoptar medidas de seguridad adicionales o modalidades de ejecución distintas con el fin de establecer un equilibrio entre la criticidad de los programas y los riesgos de seguridad presentes. Esto contribuye a garantizar que el personal de las Naciones Unidas no asuma riesgos innecesarios mientras trabaja en aquellos productos con mayores probabilidades de contribuir a los actuales resultados estratégicos de las Naciones Unidas.

Aprobación de los niveles de criticidad de los programas

16. Cuando se trate de misiones integradas, la aprobación final de los niveles PC1-PC4 corresponde al Representante Especial del Secretario General/Jefe de Misión y cuando se trate de situaciones distintas a una misión, al Coordinador Residente, según las responsabilidades descritas en la sección anterior y una vez que los jefes de las diferentes entidades de las Naciones Unidas en el país hayan validado los resultados de la evaluación (véase el paso 7 de la metodología más adelante). Por lo que respecta a las decisiones cotidianas sobre la gestión de los riesgos de seguridad, corresponde, en última instancia, al Oficial Designado adoptar la decisión sobre las actividades permitidas según cuáles sean los riesgos aceptables y en función de las condiciones que se den en ese momento en la zona.
17. Cuando un producto vinculado a la actividad de personal de las Naciones Unidas reciba la calificación PC1 y su ejecución esté asociada con niveles muy altos de riesgo presente, el Secretario General Adjunto o el Jefe Ejecutivo de la entidad pertinente de las Naciones Unidas deberá

¹² Este incluye el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS), pero su función en este paso es de carácter programático. El Departamento debe elaborar un listado con los productos que considera importantes y no entender ningún producto incluido en este paso desde la perspectiva de la amenaza y/o riesgo que representan.

certificar que dicha actividad merece tal calificación y que puede ejecutarse en situaciones de riesgo muy alto. En estos casos, la aprobación final para la ejecución de una determinada actividad en una situación de muy alto riesgo corresponde al Secretario General Adjunto de Seguridad (USG UNDSS).

C. La criticidad de los programas como parte del proceso de gestión de los riesgos para la seguridad

18. El resultado de la evaluación de la criticidad de los programas se integra en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas como un elemento central de las decisiones sobre la aceptabilidad de los riesgos de seguridad. Constituye uno de los pilares del equilibrio que debe presidir la toma de decisiones sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas y el cumplimiento de sus mandatos. El otro pilar de ese equilibrio es la declaración del riesgo presente en la zona concreta donde se ejecuta el programa.
19. Para que el proceso sea llevado a cabo de manera correcta es preciso tener presentes dos principios básicos:
 - a. El riesgo de seguridad no tiene efecto alguno sobre la criticidad de los programas. Al determinar la criticidad de los programas no debe hacerse ninguna consideración sobre los riesgos de seguridad.
 - b. La criticidad de los programas no tiene efecto alguno sobre los riesgos de seguridad. Al determinar los riesgos de seguridad no debe hacerse ninguna consideración sobre la criticidad de los programas.
20. El sistema de las Naciones Unidas en el país realiza una evaluación de la criticidad de los programas cuando se produce un cambio en los planes estratégicos existentes o una alteración significativa en las condiciones programáticas en una zona geográfica concreta. La metodología y la herramienta de evaluación de la criticidad se utilizará para atribuir uno de los cuatro niveles de calificación (PC1, PC2, PC3 O PC4) de criticidad programática a cada producto. El proceso de gestión de los riesgos de seguridad incluye niveles de riesgo y ofrece medidas de mitigación para rebajar estos. Estos pasos constituyen el proceso de gestión de los riesgos de seguridad.
21. Este proceso permitirá al equipo de las Naciones Unidas establecer el máximo nivel de riesgo aceptable para un producto determinado. Por tanto, es permisible ejecutar:
 - Actividades de nivel PC1 solo en entornos con riesgo presente **muy alto**;
 - Actividades de nivel PC1 - PC2 en entornos con riesgo presente **alto**;
 - Actividades de nivel PC1 - PC2 - PC3 en entornos con riesgo presente **medio**;
 - Actividades de nivel PC1 - PC2 - PC3 - PC4 en entornos con riesgo presente **bajo**.

Por supuesto, es posible (y a menudo preferible) realizar la actividad con un riesgo presente más bajo, pero no se permite aceptar más riesgos que los asignados en el modelo de riesgo aceptable.

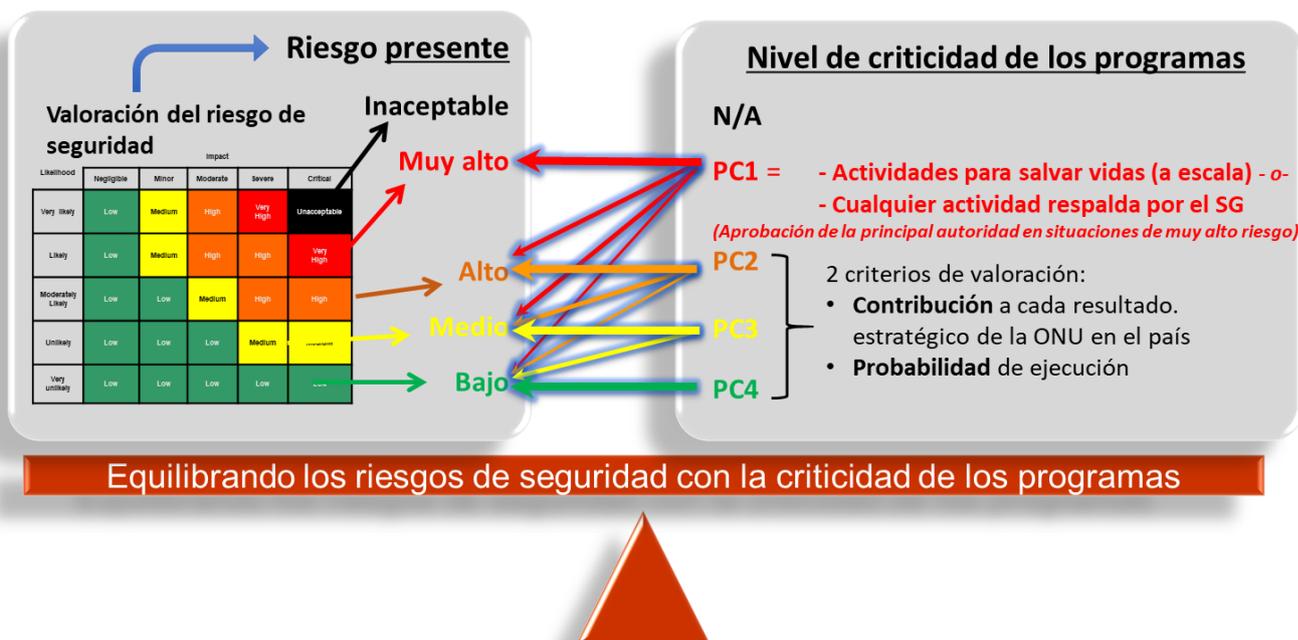


Gráfico 2: Equilibrio entre los riesgos de seguridad y la criticidad de los programas [For translation, please see slide 13 of Power Point presentation, in Spanish]

D. Sinopsis de la metodología para determinar la criticidad de los programas y los criterios para la evaluación

22. La metodología descrita en este marco proporciona un enfoque estructurado para determinar la criticidad de los programas. Una herramienta de base Excel ayuda a la aplicación de este enfoque estructurado y a completar los diferentes pasos de la evaluación. Asimismo, existen otros recursos orientativos complementarios que ofrecen útiles sugerencias sobre cómo llevar a cabo la evaluación de la criticidad de los programas.
23. Ocho son los pasos de una evaluación de la criticidad de los programas:
 1. Establecer el ámbito geográfico y el alcance temporal
 2. Elaborar un listado de resultados estratégicos
 3. Elaborar un listado de productos de las Naciones Unidas (en los que participa personal de la ONU)
 4. Valorar la contribución a los resultados estratégicos (formato de examen por pares)
 5. Valorar las probabilidades de ejecución (formato de examen por pares)
 6. Examinar los productos que cumplen los criterios de calificación PC1 (formato de examen por pares)
 7. Observar los resultados de los niveles de criticidad, crear un consenso dentro del sistema de las Naciones Unidas y aprobar los resultados finales
 8. Gestionar y aplicar los resultados de la evaluación de la criticidad de los programas
24. Cada paso se describe más detalladamente más adelante. Los pasos 1-3 tienen carácter preparatorio y es crucial completarlos antes poder iniciar la evaluación. Los pasos 4-6 se llevan a cabo siguiendo un formato de examen de pares para el que es preciso que estén presentes los representantes de todas las entidades de las Naciones Unidas que operan en el país y que tengan la autoridad suficiente para tomar decisiones. Los criterios utilizados para valorar los productos en los pasos 4 y 5 son: (1) Contribución a cada uno de los resultados estratégicos y (2) probabilidad de aplicación. Con la herramienta de base Excel se obtiene un promedio de las puntuaciones de contribución y se multiplica por la puntuación de la probabilidad de aplicación. El resultado

determina la calificación PC2 – PC4 para cada uno de los productos examinados. Las calificaciones PC1, si las hay, se establecen en un paso distinto que se verá más adelante.

Paso 1 – Establecer el ámbito geográfico y el alcance temporal

25. En el primer paso se establece el ámbito/zona geográfica y el alcance temporal de la evaluación de la criticidad de los programas.
- El ámbito geográfico de una evaluación de criticidad debe abarcar la misma zona geográfica cubierta por la gestión de los riesgos de seguridad, siempre que sea posible, dado que esto facilitará la comparación de los resultados de la evaluación con los riesgos de seguridad presentes en dicha zona. Deberá señalarse cualquier diferencia en las zonas geográficas examinadas, y si hay cambios en las zonas de criticidad de los programas o de gestión de los riesgos, estos deberán reflejarse en la siguiente evaluación periódica de la criticidad de los programas.
 - Si la cartera de productos de las Naciones Unidas varía considerablemente entre las distintas zonas geográficas de un país, será preciso realizar evaluaciones separadas para cada una de ellas¹³.
 - La evaluación de la criticidad de los programas puede tener una validez máxima de 12 meses antes de proceder a su examen y posible revisión. Si el entorno operativo y el contexto programático son volátiles y cambian con rapidez, deberá contemplarse reducir el marco temporal de la evaluación. Asimismo, si se produce un acontecimiento especial en todo el país, como unas elecciones, puede ser apropiado establecer un alcance temporal más corto y ajustado a la duración del evento en cuestión. (Véase el paso 8, sobre el examen de la evaluación de la criticidad de los programas).
 - El ámbito geográfico y el alcance temporal deberán acordarse antes de iniciarse los siguientes pasos de la evaluación.

Paso 2 – Elaborar un listado de resultados estratégicos

26. El segundo paso consiste en confirmar y elaborar un listado de los resultados estratégicos por los que trabaja colectivamente la Organización de las Naciones Unidas en la zona geográfica y durante el marco temporal acordados.
- Los resultados estratégicos se derivan de los diversos documentos de planificación que utiliza el sistema de las Naciones Unidas, como el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF), el Marco Estratégico Integrado (ISF), el Plan de Respuesta Humanitaria (HRP) u otros documentos de planificación estratégica. La metodología permite introducir hasta seis (6) resultados estratégicos por cada zona geográfica.
 - Es de suma importancia que el conjunto de resultados estratégicos acordados refleje un equilibrio preciso de las prioridades colectivas de las Naciones Unidas para el ámbito geográfico y el marco temporal acordados.
 - En ciertos casos se pueden establecer resultados estratégicos adicionales en función de una situación específica de gran importancia durante el marco temporal de la evaluación que no han sido integrados en los planes multianuales, como la próxima celebración de elecciones o la apertura de negociaciones de paz. Dicho resultado estratégico podría recoger, por ejemplo, las medidas de las Naciones Unidas a corto plazo para ofrecer asistencia a la población y los actores locales.
 - Al objeto de facilitar un proceso de evaluación fluido, el resultado estratégico deberá estar formulado de manera clara y concisa. Los resultados deben exponerse con un lenguaje de 'cambio', de manera que se describa un cambio en la situación de la población afectada, la

¹³ Por ejemplo, si las actividades de las Naciones Unidas en una parte del país son predominantemente humanitarias y en otra parte se centran en el desarrollo, será necesario realizar evaluaciones separadas en cada zona.

prestación de un servicio, la asignación de recursos nacionales, la existencia de políticas necesarias o cualquier otro cambio observable¹⁴.

Paso 3 – Elaborar un listado de los productos en los que participa personal de las Naciones Unidas

27. El tercer paso consiste en elaborar un listado de todos los productos que desea ejecutar el sistema de las Naciones Unidas en la zona geográfica y el marco temporal establecidos utilizando personal de la Organización.
- Los productos son, en la mayoría de los casos, un conjunto de actividades individuales realizadas por una o varias entidades de las Naciones Unidas. Se recomienda encarecidamente que el Equipo de las Naciones Unidas en el País se asegure de guardar la consistencia en el listado de productos¹⁵. La Secretaría para la Criticidad de los Programas ofrece orientación complementaria sobre la mejor manera de elaborar este listado a afectos de la evaluación de la criticidad.
 - Para garantizar una calificación consistente en la evaluación, cuando varias entidades de las Naciones Unidas ejecuten productos similares o exista solapamiento entre estos, siempre que sea posible se procederá a la consolidación de dichos productos.
 - Si los productos no requieren la presencia de personal de las Naciones Unidas para su ejecución, se encuentran fuera del alcance de la evaluación de la criticidad de los programas y no deben incluirse en el listado.

Paso 4 – Valorar la contribución a los resultados estratégicos

28. El cuarto paso, que se realiza siguiendo el formato del examen por pares, consiste en valorar la contribución de cada producto a cada uno de los resultados estratégicos.
- Este análisis aplica una escala de 0-5. El acuerdo final sobre la escala de valoración es a discreción de la presencia de las Naciones Unidas en el país¹⁶.
 - Las puntuaciones para determinar la contribución de un producto a cada resultado estratégico se incluyen en la herramienta de base Excel, donde se obtiene un promedio que refleja la contribución total de dicho producto a todos los resultados estratégicos.
 - Es de máxima importancia que este paso sea ejecutado por grupos de trabajo representativos de las diversas entidades de las Naciones Unidas presentes en el país para garantizar un examen por pares adecuado. La puntuación es relativa, y sin un entendimiento común entre todas las entidades respecto a los parámetros de puntuación, cualquier comparación resulta estéril.
 - Antes de iniciar la puntuación de las actividades, el grupo de pares encargado de la revisión deberá valorar conjuntamente varios productos en una sesión plenaria a fin de establecer los parámetros de puntuación y alcanzar un acuerdo sobre los mismos.
 - Productos “catalizadores” y de apoyo. Es aconsejable que las entidades que conforman la presencia de las Naciones Unidas en el país lleguen a un acuerdo conjunto sobre la manera de puntuar los productos que pueden denominarse como “catalizadores” de la ejecución de los programas y los mandatos como, por ejemplo, la coordinación y las evaluaciones, la gestión, la logística, los servicios comunes, el apoyo a las operaciones, etc. Es permisible que la calificación de criticidad de dicho catalizador permanezca abierta para que pueda vincularse, caso por caso,

¹⁴Hay disponibles recursos complementarios para orientar en la formulación de los resultados estratégicos para la evaluación de la criticidad de los programas.

¹⁵ Se pueden incluir actividades individuales significativas dentro de un producto para ilustrar la participación de personal de la ONU, pero deberían formularse de forma concisa. Las actividades que son similares pueden agruparse bajo un producto e introducirse una sola vez en la herramienta.

¹⁶ Se recomienda que la escala de valoración se defina de la siguiente manera: ‘0’ representa que no hay contribución, ‘1’ o ‘2’ representa una contribución indirecta, ‘3’ o ‘4’ representa una contribución alta o notable, y ‘5’ representa una contribución fundamental para el éxito del resultados estratégico.

a la calificación de criticidad de los productos del programa o mandato respectivo a los que prestan apoyo.

- Al valorar los productos, el marco temporal y el ámbito geográfico acordados siempre se consideran factores críticos. ¿Cuál es la contribución de este producto a los resultados estratégicos durante el marco temporal y en la zona geográfica cubierta por esta evaluación?
- En presente marco no afecta a los productos de las Naciones Unidas ejecutados por terceros (gobiernos, ONG, sector privado, contratistas externos, etc.), siempre que dichas actividades no requieran la presencia física de personal de la ONU. Sin embargo, cuando se estudie la posibilidad de exponer temporalmente a personal de las Naciones Unidas a situaciones de riesgo alto o muy alto como, por ejemplo, en visitas esporádicas de funcionarios para efectuar labores de seguimiento, será necesario obtener una calificación de criticidad de los programas para el producto en cuestión.

Paso 5 – Valorar las probabilidades de ejecución

29. El quinto paso requiere analizar cada producto en función de las probabilidades de su ejecución dentro del marco temporal y el ámbito geográfico establecidos para la evaluación.
- Para este análisis se utiliza la misma escala de 1-5 utilizada en la evaluación de los riesgos para la seguridad (1: muy improbable; 2: improbable; 3: moderadamente probable; 4: probable; y 5: muy probable).
 - Lo que se examina es si existen recursos y capacidades disponibles para ejecutar los productos incluidos en el listado durante el marco temporal establecido. No se trata de analizar si las actividades se finalizarán o si lo harán con éxito. La pregunta “¿cómo sabe usted que puede hacer esto?” ofrece una guía útil para cumplir este paso.
 - Se recomienda que el análisis preste atención a variables como la aceptación (gobierno, comunidad local), las capacidades y la disponibilidad de personal, la capacidad de ejecución de los asociados, la disponibilidad de recursos financieros, los aspectos logísticos y el acceso físico (carreteras, pistas de aterrizaje, condiciones climáticas estacionales, etc.)
 - El propósito de este es proporcionar una visión realista de la capacidad de ejecución. Las entidades de las Naciones Unidas deben ser capaces de justificar las probabilidades de ejecución y, por tanto, se recomienda que los criterios utilizados sean tan verificables como sea posible. Como posibles criterios a utilizar están los resultados obtenidos en actuaciones anteriores y los niveles actuales de financiación.
 - Todos los productos deben examinarse utilizando el mismo conjunto de variables, las cuales deberán establecerse de forma consensuada antes de iniciar la valoración.
 - Una variable que **no** se toma en consideración a la hora de juzgar las probabilidades de la ejecución es el entorno de seguridad, al ser una variable incluida ya en el proceso de gestión de los riesgos de seguridad.
30. Tras finalizar los pasos 4 y 5, la herramienta de base Excel genera calificaciones preliminares de PC2, PC3 o PC4 para cada producto examinado.

Paso 6 – Examinar las actividades que cumplen los criterios de calificación PC1

31. El sexto paso sirve para examinar cada producto y comprobar si cumple los criterios para la calificación PC1
- Dos son los criterios posibles para determinar si un producto debe calificarse como PC1:
 - a. O se entiende que el producto, y las actividades individuales que lo sustentan (humanitarias o no humanitarias), salvan vidas a escala (definidas como cualquier actividad de apoyo a los procesos o los servicios, incluidas las evaluaciones de necesidades) y tendrían un impacto inmediato y significativo sobre la mortalidad; o

- b. El producto o la actividad individual está dirigido por el Secretario General, o recibe su aprobación para esta situación específica¹⁷.
- Si cumple uno de estos dos criterios, la actividad podrá calificarse como PC1 y llevarse a cabo (aunque no es estrictamente necesario) con un riesgo presente muy alto, siempre que sea aprobada por el Jefe Ejecutivo de la entidad de las Naciones Unidas/Jefe del departamento correspondiente de la Organización y autorizada por el Secretario General Adjunto de Seguridad.
 - Deberá prestarse especial atención a mantener la calificación de PC1 solo para los productos que sean tan vitales que la exposición del personal de Naciones Unidas a un riesgo muy alto¹⁸ es aceptable para los representantes de la entidad de las Naciones Unidas y el Representante Especial del Secretario General o el Coordinador Residente.

Paso 7 – Observar los resultados de los niveles de criticidad, crear un consenso dentro del sistema de las Naciones Unidas y aprobar los resultados finales

32. El séptimo paso consiste en observar los niveles de criticidad de los diversos productos, establecer un consenso entre las entidades de las Naciones Unidas presentes en el país de que esta es la calificación final y, por último, aprobar los resultados acordados.
- Una vez que los administradores del programa/pares responsables de los exámenes lleguen a un acuerdo sobre los resultados finales, se procederá a su validación, por el Equipo de las Naciones Unidas en el País al nivel de Director para el País, y aprobación, por el Representante Especial del Secretario General o el Coordinador Residente, según corresponda.
 - En el improbable caso de que no se llegue a un acuerdo a nivel de país, el Grupo Directivo sobre la Criticidad de los Programas¹⁹, presidido por un Subsecretario General, podrá intervenir para mediar y/o decidir en última instancia.

Paso 8 – Gestionar y aplicar los resultados de la evaluación de la criticidad de los programas

33. Una vez finalizada la evaluación de la criticidad de los programas, el Representante Especial del Secretario General/Jefe de Misión o Coordinador Residente (según corresponda) y el Oficial Designado deberán enviar los resultados al PCSG a través de la Secretaría para la Criticidad de los Programas²⁰.
- La documentación enviada debe incluir un breve plan para la aplicación en el que se destaquen algunos de los pasos mediante los que la dirección de las Naciones Unidas en el país tiene previsto promulgar y aplicar los resultados de la evaluación.
 - Aunque los equipos de las Naciones Unidas están facultados para adaptar el proceso de aplicación a sus contextos particulares, es generalmente recomendable que se cree un Grupo de Vigilancia de la Criticidad de los Programas (PCCG) u órgano similar a nivel de país

¹⁷ Los mandatos de las misiones de campo de las Naciones Unidas en su conjunto, normalmente derivados de resoluciones del Consejo de Seguridad, no pueden ser considerados automáticamente como de nivel PC1 y no están cubiertos completamente por este criterio, ya que debe aplicarse a situaciones concretas y limitadas en el tiempo. Los mandatos de las misiones, si bien expresan un abanico de prioridades estratégicas, no prescriben productos específicos ni obligan a determinadas estrategias de ejecución. Sin embargo, puede haber *productos concretos* dentro del mandato de la misión a los que se puede aplicar este criterio, si así lo determina una evaluación de la criticidad de los programas.

¹⁸ Son raros los casos en que se considera necesario exponer al personal de las Naciones Unidas a un riesgo muy alto, ya que esto significa que en el periodo de la evaluación, incluso después de la aplicación de todas las medidas de gestión de los riesgos de seguridad, sigue existiendo la probabilidad de que se pueda haber heridos o víctimas mortales entre el personal. Rara vez es necesario este nivel de aceptabilidad de riesgo en la ejecución de los programas o las actividades encomendadas.

¹⁹ Véanse los Términos de Referencia del PCSG (Anexo I). Más información sobre el PCSG en la Sección E de este documento.

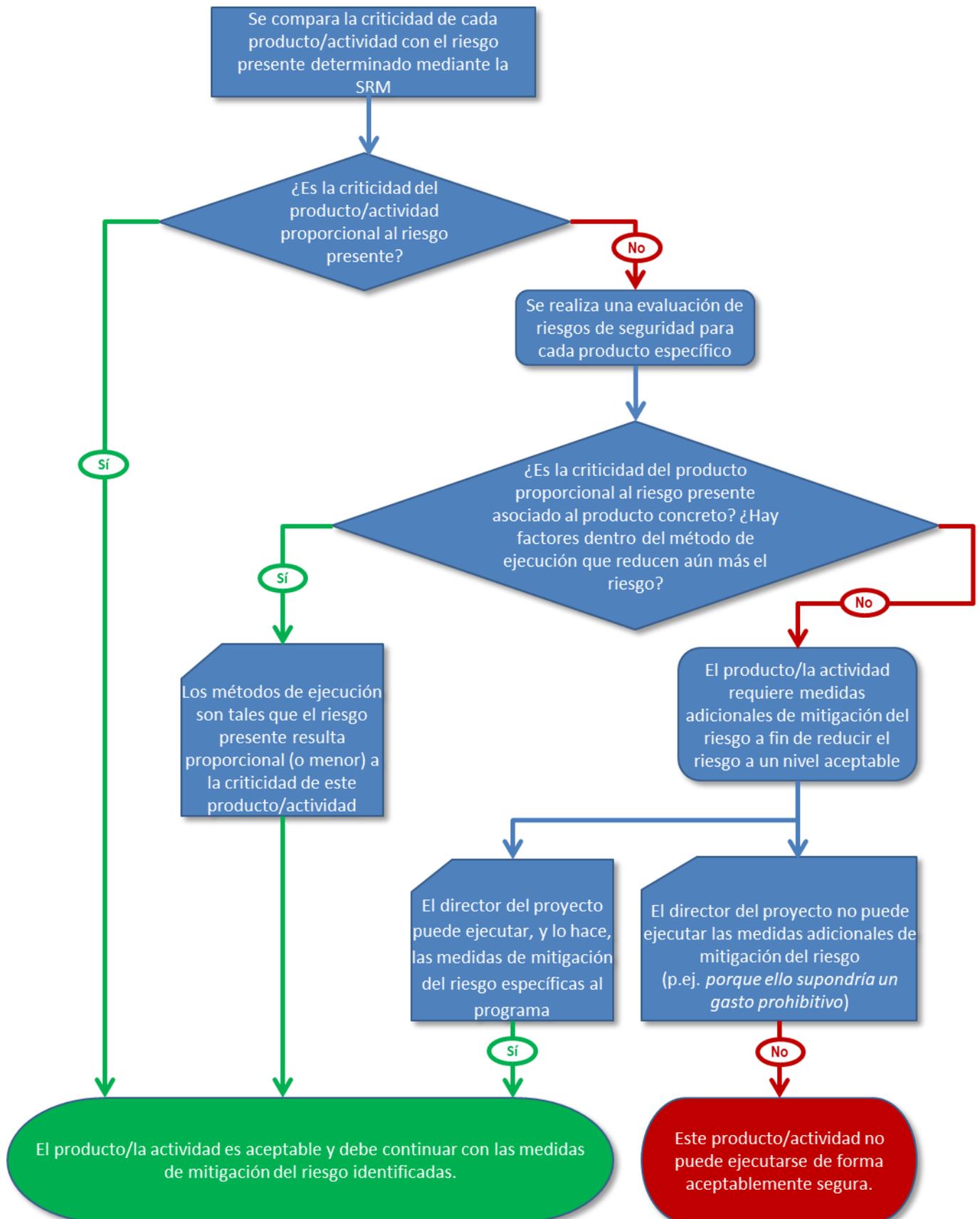
²⁰ Véase el Anexo III: Plantilla de la nota de presentación para el envío de los resultados de una evaluación de la criticidad de los programas al PCSG.

encargado de examinar periódicamente la evaluación, realizar pequeños ajustes o recalificaciones cuando sea necesario, y que asesore a la dirección de las Naciones Unidas en el país cuando sea preciso acometer una revisión de la evaluación de la criticidad de los programas²¹.

34. El último paso consiste en aplicar los resultados de la evaluación en el contexto de los procesos correspondientes de gestión de los riesgos de seguridad a fin de determinar cuáles son los programas y las actividades encomendadas que pueden llevarse a cabo sin un proceso de gestión de riesgos adicional en función del nivel de riesgo aceptable acordado. Esto exige comparar el nivel de criticidad de cada producto con el nivel de riesgo presente, según lo establecido en el proceso de gestión de riesgos para cada área operativa en la que se ejecuta el producto²². Aunque este proceso debe ser liderado por el Equipo de Gestión de la Seguridad (SMT) y supervisado por el Oficial Designado, también requiere que cada entidad de las Naciones Unidas se asegure de que sus productos y actividades se ejecutan dentro de unos niveles aceptables de riesgo. Si el riesgo de seguridad para la ejecución de un producto supera unos límites razonables, las entidades de las Naciones Unidas pueden aplicar medidas adicionales de gestión de la seguridad para rebajar el riesgo, o emplear modalidades alternativas de ejecución para garantizar que su personal no queda expuesto a riesgos inaceptables.
35. Tal y como refleja el cuadro de flujos que sigue a continuación, el resultado de la evaluación de la criticidad de los programas informará a los administradores en el país de lo que puede ser ejecutado, y dónde, con la presencia de personal de la ONU. Aunque la evaluación se efectúa de manera separada respecto a la SRM, el proceso de gestión de los riesgos de seguridad (paso 8) compara los resultados de la evaluación con el riesgo presente al objeto de determinar cuál es el riesgo aceptable para cada producto.

²¹ Se recomienda que el PCCG consista de un número selecto de entidades de la ONU que representen a las diversas presencias de las Naciones Unidas en el país. Debería estar compuesto por personal al nivel de Director de Programas y/o de Representante Adjunto. Se espera que sus miembros representen y defiendan los intereses comunes de las Naciones Unidas en el país y no solo los de su propia entidad. En el Anexo IV se adjunta un modelo de los Términos de Referencia.

²² Asignación de un nivel de riesgo a un área de SRM o a una misión específica. Como establece el manual de gestión de riesgos de seguridad (2015), cualquier área de SRM puede verse afectada por una variedad de amenazas y descripciones de eventos asociados. Por tanto, el manual aconseja que “a efectos de tomar decisiones sobre la aceptabilidad de los riesgos, el nivel de riesgo asignado a un área de SRM, o a cualquier otro programa o zona geográfica en la que se hubiese llevado a cabo un proceso de SRM específico, será el riesgo más alto asociado a cualquiera de los eventos que sería aplicable a la actividad programática que se examina”. *UNSMS Security Risk Management (SRM) Manual*, páginas 41-42.



Cuadro 3: La gestión de los riesgos de seguridad facilita la ejecución de los programas y las actividades encomendadas. [Please see translation in attached file].

Examen periódico de la evaluación de la criticidad de los programas

36. Dependiendo del marco temporal acordado en el paso 1 de la evaluación de la criticidad de los programas, sus resultados deben ser examinados al menos una vez cada 12 meses para su posible revisión.
- Entre los factores que obligan a realizar un examen completo de la criticidad de los programas, de conformidad con lo establecido en este marco, están los posibles cambios en las prioridades estratégicas existentes o las alteraciones significativas en el contexto estratégico o programático.
 - Si los resultados estratégicos no cambian y no se producen grandes alteraciones en el entorno programático, es factible realizar una extensión técnica de la evaluación existente. Sin embargo, la presencia de la ONU en el país deberá documentar esta decisión y trasladarla a la Secretaría de la Criticidad de los Programas para su análisis por parte del PCSG.
 - Dado que los productos y las actividades asociadas de las Naciones Unidas pueden cambiar, mientras que los resultados estratégicos permanecen invariables, los representantes de las entidades de las Naciones Unidas en el país están facultados para alertar de cambios en las condiciones programáticas al equipo de la ONU sobre el terreno en cualquier momento y solicitar una revisión de la evaluación. También se recomienda que el Grupo de Vigilancia de la Criticidad de los Programas (PCCG), compuesto por funcionarios técnicos de rango superior procedentes de un grupo selecto de entidades de la ONU, examine periódicamente la evaluación, lleve a cabo estudios técnicos cuando sea necesario, e informe al Equipo de la ONU en el País y a la dirección de la misión (cuando sea aplicable) de la necesidad de efectuar una revisión completa.

E. Supervisión y estructuras de apoyo a la criticidad de los programas

37. El Grupo Directivo sobre la Criticidad de los Programas, presidido por un Subsecretario General, fue creado a partir de la decisión del Comité de Políticas del Secretario General del 12 de enero de 2016. El PCSG ejerce la supervisión estratégica de la aplicación del presente marco. Es responsable de garantizar que, en aquellos contextos donde sea obligatorio llevar a cabo evaluaciones de la criticidad de los programas, la dirección de las Naciones Unidas en el país cuente con el apoyo necesario para ello y rinda cuentas por la realización de dichas evaluaciones. Asimismo, puede intervenir para facilitar la adopción de decisiones cuando se produzca una situación de estancamiento y/o en el improbable caso de que no se alcance un consenso en el país sobre los niveles de criticidad de los programas, así como cuando una entidad de la ONU con presencia en el país presente una apelación ante el propio Grupo Directivo.
38. En determinadas situaciones que evolucionen con gran celeridad, el Grupo Directivo puede prestar asistencia para determinar con rapidez la criticidad de los programas, de manera ajustada al contexto y a sus términos de referencia²³.
39. El Grupo Directivo sobre la Criticidad de los Programas cuenta con el apoyo técnico de un Equipo de Coordinación sobre la Criticidad de los Programas²⁴ y de la Secretaría para la Criticidad de los Programas. El Equipo de Coordinación y la Secretaría constituyen los principales puntos de contacto para los equipos de las Naciones Unidas y el personal superior en materia de criticidad. Estas estructuras son conjuntamente responsables de prestar apoyo, orientación y garantía de calidad a la presencia de las Naciones Unidas en el país en la aplicación del presente marco. Esto supone, entre otras cosas, ofrecer la asistencia necesaria para permitir la realización de evaluaciones de

²³ Véanse los Términos de Referencia del PCSG (Anexo I)

²⁴ Véanse los Términos de Referencia del PCCT (Anexo II)

calidad en las zonas geográficas del país donde sea necesario y, cuando no se dé este caso, para tomar medidas que garanticen la realización de la evaluación o una revisión adecuada de la misma.

40. Para realizar evaluaciones completas de la criticidad de los programas se recomienda encarecidamente que las entidades de la ONU con presencia en el país utilicen los recursos externos proporcionados por el PCSG/PCCT²⁵. A nivel de país, normalmente se designa a una persona de referencia en la oficina del Coordinador Residente y/o del Representante Especial del Secretario General responsable de coordinar la preparación de la evaluación entre todas las entidades de la ONU en el país. Esto incluye garantizar la recolección, recopilación y la calidad de la información utilizada en la evaluación y asegurar la divulgación de la misma. Se puede obtener asistencia complementaria para cada paso de la evaluación a través de la persona responsable de coordinación en el país y los facilitadores externos.

F. Validez de este marco sobre la criticidad de los programas

41. El marco sobre la criticidad de los programas será examinado periódicamente por el Grupo Directivo sobre la Criticidad de los Programas. El Grupo Directivo, a través del Equipo de Coordinación sobre la Criticidad de los Programas, lleva a cabo un seguimiento de la aplicación del marco en todo el sistema de las Naciones Unidas e informa anualmente al Secretario General.

G. Glosario de términos y definiciones

Actividad	Actuaciones realizadas o trabajo desarrollado a través de las cuales se movilizan insumos como recursos financieros, asistencia técnica y otro tipo de recursos para generar <u>productos concretos (véase la definición de producto más adelante)</u> . (Véase GNUD, Results-Based Management Handbook, 2012).
Oficial Designado (DO)	Normalmente, es el funcionario de rango superior en los países o zonas designadas en las que están presentes las Naciones Unidas. El Secretario General lo nombra por escrito como Oficial Designado para la Seguridad y es acreditado como tal ante el gobierno del país. El DO rinde cuentas ante el Secretario General a través del Secretario General Adjunto de Seguridad y es responsable de la seguridad del personal, las instalaciones y los bienes de la ONU en todo el país o en la zona designada. Normalmente, el Secretario General nombrará como Oficial Designado al Coordinador Residente, a menos que designe a otro funcionario de la ONU de mayor rango que resida en el país, a recomendación del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (DSS). (<i>UNSMS Security Policy Manual Chapter II Section B: Framework of Accountability</i>).
Producto	Los productos son un compuesto de varias actividades que colectivamente

²⁵ A petición de la respectiva presencia de la ONU en el país, el PCCT y la Secretaría reúnen un pequeño equipo de apoyo compuesto de facilitadores formados en criticidad de los programas procedentes de diferentes entidades de la ONU. Dicho equipo proporciona asistencia a distancia durante los preparativos finales de la evaluación de la criticidad de los programas y apoyo y asesoramiento presencial durante el examen de la evaluación por los pares. Se ha demostrado que la participación de facilitadores externos aporta beneficios a las presencias de la ONU en el país a la hora de abordar cualquier problema y reto durante la fase de evaluación, así como en la generación de resultados creíbles y aceptados conforme a lo establecido en el marco sobre la criticidad de los programas.

conducen a un cambio mensurable en el logro de los resultados estratégicos. A efectos del presente marco y de las evaluaciones de la criticidad de los programas, se sigue la definición de producto contenida en el manual de gestión basada en resultados del GNUD:

‘Los productos son cambios en las destrezas o habilidades y las capacidades de personas o instituciones, o la disponibilidad de nuevos productos y servicios derivados de la ejecución de actividades dentro de una intervención [de desarrollo] bajo el control de la Organización. Se obtienen con los recursos proporcionados y dentro del periodo de tiempo especificado.’
(Véase GNUD, [Results-Based Management Handbook, 2012](#)).

Equipo de Coordinación sobre la Criticidad de los Programas (PCCT)

El PCCT reúne a los representantes técnicos superiores de las entidades de las Naciones Unidas para coordinar y apoyar la aplicación de la criticidad de los programas

Grupo Directivo sobre la Criticidad de los Programas (PCSG)

El PCSG está presidido por un Subsecretario General y reúne a los principales cargos de las entidades de las Naciones Unidas a fin de supervisar la aplicación del marco sobre la criticidad de los programas. (Véanse los Términos de referencia en el Anexo I).

Riesgo presente/actual

El riesgo de seguridad se basa en las amenazas, y en las medidas y procedimientos de seguridad en vigor *actualmente*. (*Esta es la categoría de riesgo pertinente para las evaluaciones de la criticidad de los programas*).

Riesgo residual

El riesgo de seguridad remanente *después* de ponerse en práctica las medidas de seguridad y los procedimientos aprobados.

Gestión basada en los resultados (RBM)

La gestión basada en los resultados (RBM) es una estrategia de gestión mediante la que todos los actores que participan directa o indirectamente en lograr un conjunto de resultados se aseguran de que sus procesos, productos y servicios contribuyen a lograr los resultados deseados (productos, efectos y objetivos o impactos de mayor nivel). Los actores, a su vez, utilizan la información y las pruebas de los resultados obtenidos para informar la adopción de decisiones respecto el diseño, la obtención de recursos y la ejecución de los programas y las actividades, así como para la rendición de cuentas y la presentación de informes.

(Véase GNUD, [Results-Based Management Handbook, 2012](#)).

Coordinador Residente (RC)

El Coordinador Residente (RC) es el representante designado por el Secretario General, ante el que rinde cuentas (como presidente de la Junta de Jefes Ejecutivos/CEB). La designación tiene lugar a través del Administrador del PNUD como presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD). La acreditación del RC se materializa mediante carta del Secretario General al jefe de Estado o de gobierno, ante el que actúa como principal interlocutor.

El Coordinador Residente es el director del Equipo de las Naciones Unidas en el País (UNCT) y, como tal, desempeña un papel clave en la coordinación de las actividades operativas de desarrollo de la ONU y garantizar la coherencia entre la asistencia que presta la Organización y las prioridades, los planes y el fomento de capacidades nacionales en materia de desarrollo, todo ello en el contexto de las obligaciones internacionales recogidas en los tratados y los objetivos de desarrollo. La labor del RC sitúa a las Naciones Unidas en un

lugar central como agente de desarrollo y de la cooperación internacional en el país.

Riesgo	(GNUD, Descripción del Perfil Profesional del Coordinador Residente) La probabilidad de que ocurra un evento dañino y el impacto del mismo si fuera a ocurrir (riesgo=probabilidad x impacto).
Representante Especial del Secretario General (SRSBG)	Es nombrado por el Secretario General, a menudo para dirigir una misión de mantenimiento de la paz o una misión política especial. Normalmente, se trata del funcionario de las Naciones Unidas de mayor rango en el país.
Equipo de Gestión de la Seguridad (SMT)	El Equipo de Gestión de la Seguridad (SMT) está formado por el Oficial Designado, que lo preside, el jefe de cada organismo de la ONU presente en lugar de destino y el Asesor/Oficial Jefe de Seguridad. El Equipo de Gestión asesora al Oficial Designado en todo lo concerniente a la seguridad. En las misiones de mantenimiento de la paz, en las que el Jefe de Misión ejerce también de Oficial Designado, el Equipo de Gestión de la Seguridad podrá incluir también a jefes de unidades, oficinas o secciones, tal y como determine el DO. <i>(UNSMS Security Policy Manual Chapter II Section B: Framework of Accountability).</i>
Gestión de los riesgos de seguridad (SRM) y proceso de la SRM	Se denomina gestión de los riesgos de seguridad (SRM) al proceso de identificar eventos dañinos futuros (“amenazas”) que puedan afectar al logro de los objetivos de las Naciones Unidas. Consiste en evaluar la probabilidad y el impacto de esas amenazas a fin de determinar el nivel de riesgo para la ONU e identificar las respuestas más apropiadas. La SRM se basa en cuatro estrategias principales: controlar, evitar, transferir y aceptar los riesgos de seguridad. Los riesgos de seguridad se controlan mediante la prevención (reducción de la probabilidad) y la mitigación (reducción del impacto). El sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS) puso en marcha por primera vez el proceso de la SRM en 2004. Posteriormente, en abril de 2016, se promulgó un proceso revisado a través de la Política sobre Gestión de los Riesgos de Seguridad del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas. El proceso de la SRM da cobertura a evaluaciones y decisiones sobre la gestión de riesgos válidas, ajustadas al contexto y oportunas a fin de garantizar la ejecución de los programas dentro de un nivel aceptable de riesgo para la seguridad.
Personal de las Naciones Unidas	El personal de las Naciones Unidas se define como: <ol style="list-style-type: none">Todos los miembros del personal del sistema de las Naciones Unidas, incluido el personal temporal, en puestos sujetos a contratación internacional o local (excepto aquellos que son contratados localmente y reciben un salario por horas);Voluntarios de las Naciones Unidas (UNV)Personal militar o de policía desplegado de manera individual en misiones dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DPKO) —o el DPA— incluyendo, sin carácter exhaustivo:<ol style="list-style-type: none">Agentes de policía de las Naciones Unidas, observadores militares, oficiales militares de enlace, asesores militares y oficiales del gabinete de mando; yMiembros de las fuerzas armadas de contingentes nacionales o miembros de unidades de policía formadas que

no hayan sido desplegados con su contingente o unidad.

- iv. Consultores, contratistas individuales y expertos en misión cuando estén empleados por un organismo del sistema de las Naciones Unidas; y
- v. Oficiales que no sean funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas y otros oficiales que no sean funcionarios de otros organismos del sistema de la ONU y tengan un acuerdo contractual con un organismo del Sistema de las Naciones Unidas.

(UNSMS Security Policy Manual Chapter III: Applicability of the UNSMS).

Anexo I:
Términos de referencia
Grupo Directivo sobre la Criticidad de los Programas (PCSG)²⁶

1. El Grupo Directivo sobre la Criticidad de los Programas (PCSG) fue creado a partir de la decisión del Comité de Políticas del Secretario General del 12 de enero de 2016 con el fin de refrendar la criticidad de los programas como una política de obligado cumplimiento por parte de la Organización en aquellas zonas donde el riesgo de seguridad sea alto o más que alto. El PCSG sustituye al Grupo Ejecutivo sobre la Criticidad de los Programas (EGPC) y al Comité Directivo sobre la Criticidad de los Programas (PCSC).
2. El Grupo Directivo sobre la Criticidad de los Programas tiene como propósito ejercer la supervisión estratégica de la aplicación del marco de las Naciones Unidas sobre la criticidad de los programas y su metodología, que sirve para definir los niveles de criticidad con el objeto de informar la toma de decisiones de conformidad con el proceso de gestión de los riesgos de seguridad de las Naciones Unidas.
3. El Grupo Directivo cuenta con el apoyo del Equipo de Coordinación sobre la Criticidad de los Programas (PCCT) en el ámbito técnico, así como con el de la Secretaría para la Criticidad de los Programas (PC Sec). El PCSG tiene las siguientes responsabilidades:
 - a. Dirige el PCCT y sus funciones, entre las que se encuentra prestar asesoramiento y asistencia a las entidades de las Naciones Unidas presentes en el país en la realización de las evaluaciones de la criticidad de los programas y monitorizar la utilización de los resultados de la criticidad en la adopción de decisiones operativas sobre el riesgo aceptable para el personal de la ONU.
 - b. Aconseja sobre cuándo y dónde es necesario realizar una evaluación de la criticidad de los programas. Además, se asegura de que, en aquellos contextos en que sea obligatorio llevar a cabo evaluaciones de criticidad, la dirección de las Naciones Unidas en el país (Coordinador Residente o Representante Especial del Secretario General/Jefe de Misión) cuente con el apoyo necesario y rinda cuentas por la realización de dichas evaluaciones de conformidad con el marco sobre la criticidad de los programas.
 - c. Recibe los resultados de las evaluaciones de criticidad y el plan de aplicación de la dirección de las Naciones Unidas en el país cuando es obligatorio realizar evaluaciones de la criticidad de los programas y los examina para comprobar su congruencia con el marco sobre la criticidad de los programas.
 - d. Si se produce una situación de estancamiento y/o de falta de consenso entre los distintos agentes de las Naciones Unidas con presencia en el país sobre los niveles de criticidad de los programas que no pueda ser resuelta localmente, el PCSG puede intervenir para mediar y determinar los niveles de criticidad para esa situación concreta. La solicitud de intervención podrá provenir de la dirección de las Naciones Unidas en el país o de cualquier

²⁶ El marco sobre la criticidad de los programas establece una política común del sistema de las Naciones Unidas para la adopción de decisiones que establece una serie de principios rectores y un enfoque sistemático estructurado para la utilización de la criticidad de los programas a fin de garantizar el equilibrio entre las actividades del personal de las Naciones Unidas y los riesgos de seguridad a los que se exponen en la realización de las mismas. La criticidad de los programas no es una función de seguridad pero es necesaria para garantizar que los programas más importantes se ejecutan dentro de unos niveles aceptables de riesgo.

entidad de la Organización que participe en la evaluación de la criticidad de los programas. *(Véase el mecanismo de apelación más adelante).*

- e. Informa anualmente al Secretario General de la aplicación de la criticidad de los programas.
- f. En determinadas situaciones que evolucionen con gran celeridad, puede ser necesario actuar con rapidez para facilitar una determinación sobre los niveles de criticidad de los programas a fin de tomar decisiones urgentes sobre el riesgo aceptable para el personal de las Naciones Unidas. En estos casos, el Grupo Directivo sobre la Criticidad de los Programas podrá apoyar la rápida determinación de la criticidad de los programas de manera ajustada al contexto específico. Donde sea pertinente, el Grupo Directivo podrá decidir abordar solo aquellas actividades consideradas de nivel PC1 y, posteriormente, instar a la dirección en el país a que efectúe una evaluación rápida de la criticidad para las actividades de nivel PC2-PC4. Las decisiones adoptadas deben ser registradas y trasladadas a todas las entidades implicadas²⁷.

Composición y modalidades de trabajo

4. El Grupo Directivo sobre la Criticidad de los Programas se convoca al nivel de Subsecretario General bajo una copresidencia que rota cada dos años.
5. El Grupo Directivo deberá reunirse dos veces al año. La copresidencia del Grupo puede convocar reuniones adicionales cuando lo estime necesario como, por ejemplo, cuando una presencia de la ONU en el país introduzca una apelación para solicitar asistencia en la determinación o verificación de los resultados de criticidad de los programas.
6. Actualmente, el Grupo Directivo sobre la Criticidad de los Programas está formado por los siguientes organismos y departamentos de la ONU: FAO, DOCO, DAP, DOMP, UNDSS, OCAH, PNUD, UNFPA, ACNUR, UNICEF, PMA, OMS.
7. El Grupo Directivo está abierto a todas las entidades de las Naciones Unidas con presencia operativa y de personal en países de alto riesgo. Las entidades de la ONU que deseen entrar a formar parte del Grupo podrán solicitarlo a la copresidencia del PCSG en cualquier momento. Los miembros del PCSG deberán designar un coordinador a nivel técnico para actuar como miembro del Equipo de Coordinación sobre la Criticidad de los Programas. La pertenencia al PCSG lleva aparejada la expectativa de que sus miembros participen en el reparto de los gastos y la aportación de recursos para sufragar los gastos comunes, como los de la Secretaría para la Criticidad de los Programas, el desarrollo de herramientas y la formación²⁸.
8. Para aprobar decisiones se requiere un quórum de, al menos, el 70 por ciento de los miembros del Grupo Directivo. Si la decisión está relacionada con una misión, para alcanzar dicho quórum será necesaria la asistencia de una representación del departamento de la que dependa aquella.
9. El Grupo Directivo cuenta también con el apoyo de la Secretaría para la Criticidad de los Programas. De no haberse constituido dicha Secretaría, sus funciones serán desempeñadas por la copresidencia del Equipo de Coordinación.

²⁷ Los niveles criticidad vienen definidos en el marco sobre la criticidad de los programas aprobados por la Junta de los Jefes Ejecutivos.

²⁸ DOCO y UNDSS están exentos del mecanismo de reparto de los gastos.

I. Mecanismo de apelación

Paso 1: La dirección de las Naciones Unidas en el país o cualquier Jefe de Organismo a nivel de país puede presentar una apelación contra los resultados de la evaluación de la criticidad de los programas cuando exista un desacuerdo y no pueda resolverse localmente. Corresponderá introducir la apelación al miembro del Grupo Directivo que represente a la entidad de la ONU pertinente o —en caso de que dicha entidad no tenga presencia en el PCSG— por un representante al nivel apropiado (Subsecretario General o Director superior). El Coordinador Residente y/o el Representante Especial del Secretario General en el país pueden, asimismo, someter el asunto a la consideración del Grupo Directivo. La presentación ante el PCSG debe incluir los detalles relevantes del asunto y las razones para la apelación.

Paso 2: La presidencia conjunta del Grupo Directivo da traslado de la apelación a sus miembros para que puedan aportar sus comentarios por vía electrónica. Si es preciso alcanzar una decisión con rapidez, los copresidentes también pueden convocar una reunión o una teleconferencia de manera inmediata.

Paso 3: Una vez recibidas las opiniones de los miembros del Grupo Directivo, la presidencia conjunta llegará a una conclusión provisional sobre el asunto y la someterá a los miembros para su examen y aprobación. Las decisiones del PCSG deben adoptarse por consenso, con un quórum de, al menos, el 70 por ciento de sus miembros. Si la decisión está relacionada con una misión, para alcanzar dicho quórum será necesaria la asistencia de una representación del departamento de la que dependa aquella.

Paso 4: La copresidencia del Grupo Directivo comunica la decisión adoptada a la entidad de la ONU presente en el país. Todos los miembros del PCSG respaldan la ejecución de esta decisión.

II. Orden del día (abierto a modificaciones siempre que sea necesario)

1. Examen de los resultados de las evaluaciones recientes de la criticidad de los programas

- *La copresidencia del Equipo de Coordinación y la Secretaría para la Criticidad de los Programas presentan los resultados más significativos de las evaluaciones recientes.*

2. Oteando el horizonte: ¿dónde es necesario realizar nuevas evaluaciones de la criticidad de los programas?

- *Los copresidentes del Equipo de Coordinación y el Departamento de Seguridad de la ONU presentan los contextos de país al Grupo Directivo:*
 - a) Dónde es obligatorio realizar una evaluación de la criticidad pero no hay ninguna en marcha;*
 - b) Dónde la evaluación de la criticidad está obsoleta y debe revisarse;*
 - c) Dónde es recomendable realizar una evaluación de la criticidad a partir de las tendencias observadas en el país;*
- *Todos los miembros del Grupo Directivo están invitados a proponer la realización de evaluaciones de la criticidad.*

3. Examen de la información obtenida con las evaluaciones de la criticidad y lecciones aprendidas (una vez al año).

4. Examen y aprobación del informe anual al Secretario General (una vez al año).

5. Asuntos presentados por miembros del Grupo Directivo o el Equipo de Coordinación sobre la Criticidad de los Programas.

Anexo II:
Términos de Referencia
Equipo de Coordinación sobre la Criticidad de los Programas (PCCT)

1. El Equipo de Coordinación sobre la Criticidad de los Programas (PCCT) fue creado tras la aprobación del marco revisado para la criticidad de los programas por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM), en marzo de 2013. Tal y como afirma el Comité de Políticas del Secretario General el 12 de enero de 2016 (Decisión 2016/1), el PCCT presta apoyo al Grupo Directivo sobre la Criticidad de los Programas (PCSG), al nivel de Subsecretario General, en la supervisión estratégica de la aplicación del marco sobre la criticidad de los programas.
2. Las responsabilidades del Equipo de Coordinación, bajo la dirección del Grupo Directivo, son las siguientes:
 - a. Con el apoyo de la Secretaría para la Criticidad de los Programas (PC Sec), presta asesoramiento y asistencia a las entidades de las Naciones Unidas presentes en el país en la evaluación de la criticidad de los programas y monitoriza la utilización de los resultados de la criticidad en la adopción de decisiones operativas sobre el riesgo aceptable para el personal de la ONU.
 - b. El Equipo de Coordinación asiste al Grupo Directivo en las tareas de determinar cuándo y dónde es preciso efectuar las evaluaciones de la criticidad de los programas, y de garantizar que la dirección de la ONU en el país rinda cuentas por la realización de dichas evaluaciones de conformidad con el marco sobre la criticidad de los programas. Asimismo, cuando las circunstancias lo exigen, proporciona asistencia técnica y apoyo a las entidades con presencia en el país, por ejemplo mediante la movilización de facilitadores capacitados provenientes de las entidades que integran el PCSG/PCCT.
 - c. En los casos en que las evaluaciones de la criticidad son de obligada ejecución, el Equipo de Coordinación, a través de sus copresidentes y la PC Sec, recibe los resultados de las mismas y el plan de aplicación de las presencias de las Naciones Unidas en el país, los examina para comprobar su congruencia con el marco sobre la criticidad de los programas, y los remite al Grupo Directivo a través de la PC Sec.
 - d. Si se produce una situación de estancamiento y/o de falta de consenso dentro de la presencia de las Naciones Unidas en el país sobre los niveles de criticidad de los programas que no pueda ser resuelta localmente, el PCSG podrá intervenir para mediar y determinar los niveles de criticidad para esa situación concreta. En estos casos, el PCCT y la PC Sec recomendarán a la dirección y a la presencia de la ONU en el país las medidas necesarias a adoptar según lo establecido en el mecanismo de apelación recogido en los Términos de Referencia del Grupo Directivo sobre la Criticidad de los Programas.
 - e. El Equipo de Coordinación garantiza la disponibilidad de un grupo eficaz de facilitadores capacitados para las evaluaciones de la criticidad de los programas y es responsable de llevar a cabo actividades de formación periódicas en este sentido.
 - f. Siempre que sea preciso, el Equipo de Coordinación examinará y revisará el marco sobre la criticidad de los programas para su aprobación por el Grupo Directivo y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión.
 - g. El Equipo de Coordinación desarrolla y revisa herramientas de aplicación a partir de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas extraídas de las evaluaciones de la criticidad de los programas y de la utilización de los resultados de la criticidad en el proceso de gestión de los riesgos de seguridad.
 - h. El Equipo de Coordinación, con la asistencia de la PC Sec, elabora un informe anual para el Secretario General sobre la aplicación de la criticidad de los programas, y lo envía al PCSG.
 - i. En determinadas situaciones que evolucionen con gran celeridad en las que el Equipo de Coordinación pueda verse llamado a actuar con rapidez para respaldar la determinación de los niveles de criticidad de los programas a fin de adoptar decisiones urgentes sobre el riesgo aceptable para el personal de las Naciones Unidas, el PCCT y la PC Sec apoyarán al Grupo Directivo en el cumplimiento de sus responsabilidades.

- j. Los miembros del Equipo de Coordinación trabajarán diligentemente para aumentar la sensibilización sobre el concepto, la metodología y la aplicación de la criticidad de los programas en sus organismos respectivos.
- k. Los miembros del Equipo de Coordinación trabajarán diligentemente con la presencia de su organismo en el país (cuando corresponda) para promover su participación activa en las evaluaciones de la criticidad de los programas.

Composición y modalidades de trabajo

- 3. El Equipo de Coordinación se convocará a nivel técnico con una copresidencia que rotará cada dos años, al igual que el Grupo Directivo. Los copresidentes son responsables de representar al Equipo en la reunión del PCSG y de la coordinación general del trabajo que realiza el PCCT.
- 4. El Equipo de Coordinación se reunirá periódicamente, cada seis u ocho semanas, o más a menudo si así lo exigen situaciones concretas como, por ejemplo, cuando una presencia de la ONU en el país introduzca una apelación para solicitar asistencia en la determinación o verificación de los resultados de criticidad de los programas.
- 5. La pertenencia al Equipo de Coordinación está vinculada a ser miembro del Grupo Directivo, el cual está abierto a todas las entidades de las Naciones Unidas con presencia operativa y de personal en países de alto riesgo. Las entidades que deseen entrar a formar parte podrán solicitarlo en cualquier momento a la copresidencia del PCSG y, a nivel técnico, a la copresidencia del PCCT. La pertenencia al PCSG y al PCCT lleva aparejada la expectativa de que sus miembros participen en el reparto de los gastos y la facilitación de recursos para sufragar los gastos comunes, como los de la Secretaría para la Criticidad de los Programas, el desarrollo de herramientas y la formación²⁹.
- 6. Al igual que el Grupo Directivo, actualmente el Equipo de Coordinación está formado por los siguientes organismos y departamentos de la ONU: FAO, DOCO, DAP, DOMP, UNDSS, OCAH, PNUD, UNFPA, ACNUR, UNICEF, PMA, OMS.
- 7. El Equipo de Coordinación adopta las decisiones por consenso, con un quórum de, al menos, el 70 por ciento de sus miembros. Si la decisión está relacionada con una misión, para alcanzar el quórum se requerirá la presencia de una representación del departamento al mando de aquella.

El Equipo de Coordinación y el Grupo Directivo sobre la Criticidad de los Programas contarán con la asistencia de la Secretaría para la Criticidad de los Programas. La PC Sec tendrá su sede en una de las entidades que forman la copresidencia. Si se da el caso de que la PC Sec no está operativa, sus funciones serán asumidas por la copresidencia del PCCT.

²⁹ DOCO y UNDSS están exentos del mecanismo de reparto de gastos.

Anexo III
Evaluación de la criticidad de los programas para [país]
Nota de presentación para el envío de los resultados al
Grupo Directivo sobre la Criticidad de los Programas (PCSG)

Para: La copresidencia del Grupo Directivo sobre la Criticidad de los Programas

A través de: La Secretaría para la Criticidad de los Programas

Fecha: [Por favor, indiquen la fecha del envío]

Mediante esta nota tengo/tenemos el placer de presentar los resultados de la Evaluación de la criticidad de los programas en [País, especificar la región si es necesario].

Período de validez de la evaluación: [Por ejemplo: 1 de enero – 30 de junio de 2016]

Ámbito geográfico de la evaluación: [Por ejemplo: todo el país / provincia x / región y / distrito z]

Fechas del taller de trabajo de la evaluación: [Por ejemplo: 2– 5 de febrero de 2016]

Documentos que se adjuntan a esta nota:

- Sinopsis de los objetivos estratégicos para esta evaluación de la criticidad de los programas;
- Cuadro completo de calificaciones de la criticidad;
- Listado de las actividades calificadas como PC1.

I. Comentarios (*Optativo – borrar si no es aplicable*).

[Por favor, incluya los comentarios o apuntes que tenga respecto a la Evaluación de la criticidad de los programas propiamente dicha y/o sus resultados. Incluya también las necesidades de asistencia que haya detectado para la aplicación de los resultados].

II. Plan para la aplicación de la criticidad de los programas

[Por favor, aporte un breve resumen, señalando con puntos los pasos más significativos que se van a dar, o que se hayan dado, para aplicar los resultados de la evaluación en su país. El resumen podrá incluir, entre otros, los siguientes pasos:

- Crear un Grupo de Vigilancia de la Criticidad de los Programas (PCCG) que examine periódicamente la evaluación (por favor, elaboren un listado de los miembros de este grupo).
- Convocar una reunión del Equipo de Gestión de la Seguridad (SMT) para informar de los efectos de la evaluación, comparar los niveles de criticidad con el correspondiente proceso de gestión de los riesgos de seguridad (SRM) y estudiar la posible adopción de nuevas medidas de gestión de los riesgos cuando ello sea preciso para garantizar la ejecución de los programas.
- Informar a las personas de referencia en materia de seguridad (asesores de seguridad de UNDSS, de las misiones y de los organismos, fondos y programas) sobre los resultados de la evaluación y de su utilización en la toma de decisiones.
- Mantener un diálogo regular entre los profesionales de los programas y de la seguridad (UNCT/PMT y SMT, por ejemplo) para analizar periódicamente el equilibrio entre los riesgos y la criticidad de los programas, así como para realizar los ajustes necesarios en los procesos de gestión de la seguridad.
- Dar a conocer los resultados de la evaluación entre el personal de la ONU y explicar qué consecuencias tienen para la ejecución de los programas y la adopción de decisiones basada en el riesgo].

III. Apelar/solicitar asistencia o intermediación (*borrar si no es aplicable*)

[Si el proceso de la evaluación de la criticidad de los programas ha desembocado en una situación de inacción o de desacuerdo entre las entidades de la ONU sin resolución a nivel de país, existe la posibilidad de incluir el asunto en esta nota de presentación para solicitar la asistencia del Equipo de Coordinación sobre la Criticidad de los Programas (PCCT) o, en su caso, la intermediación del Grupo Directivo sobre la Criticidad de los Programas (PCSG). Los jefes de los organismos también están facultados para trasladar el asunto al PCSG a través de sus respectivas sedes].

Firmas:

Representante Especial del Secretario General
o Coordinador Residente [especificar]
[introducir el nombre]

Oficial Designado
[introducir el nombre]

Anexo IV
Grupo de Vigilancia de la Criticidad de los Programas (PCCG)
Términos de Referencia
Modelo – Puede adaptarse en la medida que sea necesario

Propósito:

El Grupo de Vigilancia de la Criticidad de los Programas (PCCG) en el país reúne a varias de las entidades más representativas de las Naciones Unidas que se han comprometido a preservar la criticidad de los programas y a garantizar el examen periódico de los resultados de la evaluación de la criticidad, y su actualización/adaptación si fuera necesario.

Miembros:

El Grupo de Vigilancia está formado por unas cinco entidades de la ONU representativas de la Organización en el país. El Grupo deberá estar constituido por miembros al nivel de Director de Programa y/o Representante Adjunto. Se espera que dichos miembros representen y defiendan los intereses de la presencia local de la ONU en su conjunto, no solo los de su propia entidad. Normalmente, es la Oficina del Coordinador Residente la que convoca al PCCG, pero puede estar presidido por cualquier entidad de la ONU elegida por sus miembros.

Funciones:

- Dar por concluidas las decisiones que queden pendientes de la evaluación de la criticidad (cuando corresponda);
- Examinar periódicamente los resultados de las calificaciones de la criticidad (PC) y abordar cualquier imprecisión en las mismas con la entidad de la ONU afectada;
- Realizar ajustes a las calificaciones de la criticidad de conformidad con la metodología establecida y siguiendo el formato del examen por los pares;
- Recomendar ajustes a las calificaciones PC1 ante la administración superior de la ONU;
- Estar en contacto y consultar con profesionales de la seguridad acerca de la aplicación de los resultados de la criticidad de los programas a la adopción de decisiones sobre la seguridad del personal;
- Hacer recomendaciones a la dirección de la ONU en el país (Coordinador Residente o Representante Especial del Secretario General) sobre la necesidad o no de efectuar una revisión completa de la evaluación y asistir en los preparativos para una nueva evaluación de la criticidad.
- Prestar apoyo a la dirección de la ONU en el país en su labor de información al Grupo Directivo sobre la Criticidad de los Programas, si fuera necesario.

Frecuencia de las reuniones:

El Grupo de Vigilancia de la Criticidad de los Programas se reunirá, como mínimo, a mitad de período y al final de la duración establecida para la validez de la evaluación. También se podrán celebrar reuniones siempre que las circunstancias así lo exijan.